



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

ESTUDIO PREVIO N°09-2026

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR DE ESTA DISPONIBILIDAD: \$ 32,940,939 TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MILNOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa requiere la contratación de obras de mantenimiento general de infraestructura física en sus dos sedes, debido a que las instalaciones presentan deterioros propios del uso continuo y la exposición a condiciones ambientales que, de no atenderse oportunamente, pueden agravarse y generar riesgos para la seguridad de la comunidad educativa, así como afectaciones mayores a la infraestructura que impliquen costos de reparación más elevados para la institución. La presencia de filtraciones de agua en cubiertas y canoas, el deterioro de unidades sanitarias, el mal estado de cerraduras y puertas, las afectaciones por humedad en paredes y columnas, el daño en ventanas, pasamanos y muebles, y la necesidad de mantenimiento de zonas verdes y senderos ecológicos, constituyen situaciones que comprometen las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene de los espacios donde se desarrollan las actividades académicas y administrativas de ambas sedes. El mantenimiento oportuno de la infraestructura física de los establecimientos educativos es una obligación institucional que garantiza el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio educativo con calidad y seguridad.

La contratación de estas obras de mantenimiento permitirá recuperar y preservar las condiciones adecuadas de funcionamiento de la infraestructura física de ambas sedes de la institución, garantizando espacios seguros, higiénicos y confortables para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Las intervenciones en cubiertas, terrazas y canoas evitarán filtraciones de agua que deterioran las instalaciones y afectan el desarrollo normal de las clases. El mantenimiento correctivo de las unidades sanitarias garantizará el adecuado funcionamiento de estos espacios de uso obligatorio para toda la comunidad educativa. La reparación de cerraduras, puertas y pasamanos mejorará las condiciones de seguridad y acceso en los espacios institucionales. La instalación de la cubierta termoacústica dotará a la institución de un espacio con mejores condiciones de confort térmico y acústico. Las intervenciones en paredes, columnas y ventanas corregirán las afectaciones por humedad y deterioro, mejorando la presentación y conservación de las instalaciones. El mantenimiento de zonas verdes y senderos ecológicos contribuirá a preservar los espacios exteriores en condiciones apropiadas. Finalmente, la pintura de la oficina de secretaría y el mantenimiento del mueble archivador mejorarán las condiciones de trabajo del personal administrativo. En conjunto, todas estas intervenciones contribuyen a la conservación del patrimonio institucional y a garantizar un entorno educativo digno y seguro para toda la comunidad.

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

La necesidad se presenta en las dos sedes de la Institución Educativa, específicamente en la sede La Frontera y en la sede principal, donde se desarrollan las actividades académicas y administrativas que requieren condiciones adecuadas de infraestructura física.

Durante lo corrido de la presente vigencia no se ha realizado contratación que cubra la totalidad de los requerimientos actuales de mantenimiento de infraestructura física, por lo cual se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para atender las necesidades identificadas.

La contratación de estas obras de mantenimiento beneficia directamente a toda la comunidad educativa de la Institución Educativa en sus dos sedes, al garantizar condiciones adecuadas de seguridad y confort en todos los espacios institucionales donde se desarrollan los procesos académicos y administrativos.

Es de aclarar que este concepto de compra de bienes y/o Servicios se encuentra definido en las herramientas conexas, PAA, PAC y POAI y en los proyectos establecidos en el PI.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
48	SGP-Mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 32,940,939
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD		\$ 32,940,939

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: Contrato de obra pública de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física en las dos sedes de la Institución Educativa, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y dentro del presupuesto oficial establecido para la presente vigencia.

PLAZO MAXIMO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: lunes, 30 de noviembre de 2026

FORMA DE PAGO: Posterior a la entrega del bien o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Asia Ignaciana Cll 122 # 51 B 30

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Obra pública de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física que comprenden intervenciones en cubiertas, canoas, unidades sanitarias, cerraduras, ventanas, paredes, zonas verdes, pasamanos, instalaciones civiles y dependencias administrativas en las dos sedes de la Institución Educativa Asia Ignaciana, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y dentro del presupuesto oficial establecido para la presente vigencia.

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número 202602160021 del 16 de Febrero de 2026

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems detallados a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
SEDE LA FRONTERA				
1	182	ML	721033	Mantenimiento preventivo y correctivo de canoas y bajantes de aguas lluvias, medido por metro lineal (ml), incluye limpieza manual, retiro de residuos y reparación menor de puntos de desagüe y accesorios hidráulicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
2	950	MT ²	721033	Limpieza y mantenimiento preventivo de cubiertas y terrazas, medido por metro cuadrado (m ²), incluye retiro de residuos, limpieza superficial e impermeabilización en áreas requeridas para conservación de la cubierta.
3	16	MT ²	721033	Suministro e instalación de cubierta termoacústica tipo sandwich con estructura metálica de soporte, medido por metro cuadrado (m ²), incluye elementos de fijación, accesorios y adecuaciones menores requeridas para su correcta instalación.
4	95	MT ²	721033	Mantenimiento, poda y limpieza de zonas verdes y senderos ecológicos, medido por metro cuadrado (m ²), incluye corte de maleza y grama, poda menor, recolección, cargue y retiro de residuos vegetales generados durante la actividad.

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

*Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia.
DANE 105001006718 NIT 811019065-4*

5	1	GLOBAL	721033	Mantenimiento correctivo a unidades sanitarias de hombres sede la Frontera consiste en aplicar silicona 4 lavamanos que presentan filtración de agua por el posuelo, cambio de 2 valvulas fluidmaster en tanque sanitario, cambio de 1 sellolengueta, reemplazo de 2 llaves abasto en orinales y cambio de 2 manguera griflex en sanitario. asegurar llaves de lavamanos sueltas, cambio llave poseta y se debe reparar de 3 sifones desagüe.
6	1	GLOBAL	721033	Mantenimiento correctivo a unidades sanitarias de mujeres sede la frontera, se requiere cambio de una manija de baseado, destacar 2 sanitarios con problemas en desagüe, asegurar canillas que se encuentran sueltas, cambio de 1 valvula fluidmaster, cambio de 2 sellolengueta, 1 llave de lavamanos y 1 abasto sanitario.
7	1	GLOBAL	721033	Mantenimiento correctivo pocetas, lavaplatos y lavamanos en acero inoxidable de la institución sede la frontera, se requiere cambio de 2 sifones tipo acordeon, reparación de manguera griflex y llave abasto, fijación a piso con chazo metalico de lavamanos metalico, cambio de 2 llave metalica cobre, cambio de llave tipo ganso en poceta.
8	1	GLOBAL	721033	Mano de obra para cambio de llave de paso agua potable, ubicado en caja de contador entrada principal, se requiere retiro de material en concreto, cambio de accesorios y llave depaso al interior de la caja, con acabado de vaciado en concreto de área intervenida.
9	1	GLOBAL	721033	Mantenimiento correctivo de cerraduras y chapas en puertas de la institución sede LA FRONTERA, se requiere cambio de 2 chapas en puerta de metal ubicadas en aulas escolares, reparación bisagras y recibidores averiados en 3 puertas, mantenimiento general a puerta principal reparación de pasador y chapa con adecuación bisagras.
10	12	MT²	721033	Reparación y mantenimiento de paredes, cielos y columnas afectadas por humedad en la sede La Frontera, medido por metro cuadrado (m²), incluye resanes, adecuación de superficie y aplicación de acabado en áreas intervenidas.
11	1	GLOBAL	721033	Mano de obra para reparación de pasamanos metalico en área externa de la institución sede LA FRONTERA, instalación de tubería redonda faltante con soldadura y refuerzo de varilla a piso, se dara acabado con masilla y esmalte a base de aceite, área a intervenir 3 metros lineales.

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignasiana

*Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia.
DANE 105001006718 NIT 811019065-4*

SEDE PRINCIPAL				
12	268	ML	721033	Mantenimiento preventivo y correctivo de canoas y bajantes de aguas lluvias de la sede principal, medido por metro lineal (ml), incluye limpieza manual, retiro de residuos y reparaciones menores necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.
13	2200	MT ²	721033	Limpieza y mantenimiento preventivo de cubiertas y techos de la sede principal, medido por metro cuadrado (m ²), incluye retiro de residuos, limpieza superficial e impermeabilización en áreas requeridas para conservación de la cubierta.
14	160	MT ²	721033	Mantenimiento, poda y limpieza de zonas verdes y senderos ecológicos de la sede principal, medido por metro cuadrado (m ²), incluye corte de maleza y grama, poda menor, recolección, cargue y retiro de residuos vegetales generados durante la actividad.
15	1	GLOBAL	721033	Mantenimiento correctivo de cerraduras y chapas en puertas de la institución, se requiere cambio de 4 chapas en puerta de metal ubicadas en aulas escolares, también se debe corregir clave en 8 puertas para que se abran con una llave maestra, también se debe reparar 2 puertas con problemas en bisagras y recibidores que se encuentran con problemas de cerrado.
16	12	ML	721033	Reparación y adecuación de desagüe de aguas lluvias en patiosalón de la sede principal, medido por metro lineal (ml), incluye demolición menor, instalación de tubería, adecuaciones civiles, retiro de escombros y acabados requeridos para el correcto funcionamiento del sistema.
17	1	GLOBAL	721033	Mantenimiento general a unidades sanitarias en la sede principal Asia Ignasiana. Se realiza mantenimiento a 2 orinales los cuales presentan fuga por el desagüe con cambio de manguera griflex y llave de abasto, se debe destacar 2 sifones desagüe en lavamanos baño hombres, cambio de 2 fluidmaster y 1 sellolengueta, se debe cambiar valvula nuky en tanque sanitario, boton de baseado en baño niños.
18	1	GLOBAL	721033	Mantenimiento general a unidades sanitarias baños de mujeres en la sede principal Asia Ignasiana. Se realizara mantenimiento a 2 sanitarios los cuales presentan taponamiento en desagüe con cambio de llave abasto, se deben cambiar 2 sifones desagüe en lavamanos, cambio de 1 fluidmaster y 2 empaques para tanque sanitario, se debe cambiar llave de lavamanos y 2 llaves de cobre para poceta lavatraperas.

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignasiana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

19	18	UNIDAD	721033	Mantenimiento general a ventanas externas de la institución educativa sede principal, consiste en reposición de vidrios quebrados o faltantes en aproximadamente 18 ventanales, también se debe realizar limpieza de plantas tierra o basuras en las mismas ventanas retirando vidrios internos y volviendo a instalar.
20	1	GLOBAL	721033	Mantenimiento correctivo de cerraduras y chapas en puertas de la institución bloque externo para deportes, se requiere cambio de 2 chapas en puerta de metal ubicadas en bodegas, también se debe reparar 2 puertas con problemas en parte inferior de la puerta que se encuentran oxidadas se debe cambiar pieza inferior con soldadura y acabado con masilla y esmalte.
21	10	MT ²	721033	Aplicación de pintura base agua en oficina de secretaría de la sede principal, medido por metro cuadrado (m ²), incluye preparación de superficie, resanes menores y aplicación de pintura en áreas intervenidas.
22	1	GLOBAL	721033	Mantenimiento correctivo a mueble en madera para almacenamiento de archivos en oficina de secretaria, requiere reemplazo de piezas desgastadas e instalación de puertas con chapa de seguridad.

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el ánimo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 32,809,450	Correo Electrónico
Referencias 2	\$ 32,875,548	Correo Electrónico
Referencia 3	\$ 33,137,818	Correo Electrónico
PROMEDIO FINAL	\$ 32,940,939	

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como valor necesario según el resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; \$ 32,940,939 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MILNOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/C.)

Por lo anterior se solicita al departamento de presupuesto y tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

- a. Carta de presentación de la propuesta según formato anexo en el estudio previo para Persona natural o jurídica según sea el caso.
- b. Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser obligado.
- c. Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente.
- f. Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a
- g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, no mayor a 3 meses de generación, **igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.**
- h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, **(Solo en caso de ser servicio)**.
- j. Certificado vigente de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, **(Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).**
- k. Tarjeta de operación, licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, **(Solo en caso de transporte**
- l. Seguro contractual y extracontractual, **(Solo en caso de transporte escolar).**
- m. Resolución Ministerial de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, **(Solo en caso de transporte escolar).**

6. Obligaciones tributarias

La Institución Educativa informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Pro deporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

c. Análisis de garantías y cobertura de riesgos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, La Institución considera que debido a la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del contratante, ya que el pago al proveedor se realizará una vez se entreguen a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. **Igualmente será un documento integral a este estudio previo, la matriz de riesgos adjunta como anexo N°1 a este estudio previo.**

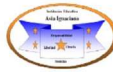
8. Matriz de riesgo

La matriz de riesgos fue elaborada dando estricto cumplimiento a los parámetros, lineamientos y elementos establecidos. Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy jueves, 4 de junio de 2026

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana
Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019063-4

MATRIZ DE RIESGOS
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se amiore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Contrato de obra pública de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física en las dos sedes de la Institución Educativa, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y dentro del presupuesto oficial establecido para la presente vigencia.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio Económico Operacional	* Definición inadecuada del alcance * Estudios previos incompletos * Baja participación de oferentes * Presupuesto mal estimado * Requisitos desproporcionados	* Declaratoria desierta del proceso por baja participación o requisitos mal definidos. * Retrasos en el inicio del mantenimiento. * Afectación en la prestación del servicio escolar y la operación institucional. * Selección inadecuada del contratista * Proveedor sin experiencia suficiente o sin capacidad técnica. * Desviaciones presupuestales * Sobrecostos o necesidad de ajustes posteriores al contrato. * Observaciones de los entes de control por deficiencias en estudios previos o justificación del proceso.	3	2	5	Medio	Entidad	* Elaboración de estudios previos completos y claros, diagnóstico técnico básico del estado de la infraestructura y definición precisa del alcance del mantenimiento. * Realización de estudio de mercado, solicitud de varias cotizaciones, comparación de precios y condiciones. * Definición proporcional de requisitos habilitantes, exigir experiencia acorde al valor y complejidad del contrato, evitar requisitos restrictivos que limiten la participación. * Publicación oportuna y completa del proceso, difusión adecuada de la invitación pública en SECOP II. * Verificación de tiempos y documentos publicados, planeación del cronograma del proceso, establecer plazos realistas para presentación, evaluación y adjudicación.	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Ejecución	Operacional Financiero Económico Naturaleza	* Incumplimiento del contratista * Retrasos en cronograma * Mala calidad de materiales * Falta de supervisión * Accidentes o eventos climáticos	* Incumplimiento parcial o total del objeto contractual. * Mantenimiento incompleto o con fallas técnicas. * Suspensión o ampliación de plazos. * Interrupción de clases o uso limitado de espacios. * Incremento en los costos del contrato. * Reprocesos, correcciones o actividades adicionales. * Aplicación de sanciones contractuales. * Multas, requerimientos o terminación anticipada.	3	3	6	Alto	Contratista	* Designación formal de supervisor del contrato, seguimiento técnico, administrativo y financiero. * Seguimiento periódico al avance del contrato, actas de inicio, avance y recibo. Verificación del cumplimiento del cronograma. * Exigencia y control de las garantías contractuales cuando la entidad lo considere necesario, verificación de vigencia y amparos requeridos, activación de garantías cuando aplique. * Verificación de calidad de materiales y trabajos, revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitud de correcciones cuando sea necesario. * Reprogramación oportuna de actividades, ajustes de cronograma ante situaciones justificadas (clima, acceso, etc.).	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato
3	General	Externa	Transversales	Tecnológico Operacional Social o político Naturaleza	* Incumplimiento en la publicación en SECOP II * Falta de seguimiento documental * Observaciones de los entes de control * Incumplimiento normativo	* Observaciones administrativas o disciplinarias por incumplimiento de normas de contratación y publicidad. * Debilidades en el expediente contractual por falta de soportes, actas o documentos completos. * Pérdida de trazabilidad del proceso * Dificulta auditorías y seguimientos posteriores. * Riesgo de detrimento patrimonial * Pagos sin soporte o ejecución deficiente no documentada. * Afectación a la transparencia y confianza institucional por percepción negativa del proceso contractual.	2	3	5	Medio	Entidad	* Cargue oportuno y completo del expediente contractual en SECOP II, verificación de publicaciones obligatorias en cada etapa. * Organización y custodia del expediente contractual, archivo físico y digital completo del proceso. * Aplicación de listas de chequeo, para estudios previos, contrato, ejecución y cierre. * Seguimiento al cumplimiento normativo, revisión periódica de normas de contratación pública aplicables. * Control previo a pagos, verificación de soportes, actas e informes antes de autorizar pagos.	2	2	4	Bajo	No	Ordenador del Gasto	Desde la planeación			

Para constancia, se firma este estudio previo en Medellín el día de hoy jueves, 4 de junio de 2026

Elver Arias Barragan
Institución Educativa Asia Ignaciana
Anexos:

N°1 Carta de Presentación Persona natural PN
N° 2 Carta de presentación Persona Jurídica PJ

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA NATURAL PROCESO 09-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Obra pública de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física que comprenden intervenciones en cubiertas, canoas, unidades sanitarias, cerraduras, ventanas, paredes, zonas verdes, pasamanos, instalaciones civiles y dependencias administrativas en las dos sedes de la Institución Educativa Asia Ignaciana, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y dentro del presupuesto oficial establecido para la presente vigencia.

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa Asia Ignaciana
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de proponente, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que provea; Obra pública de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física que comprenden intervenciones en cubiertas, canoas, unidades sanitarias, cerraduras, ventanas, paredes, zonas verdes, pasamanos, instalaciones civiles y dependencias administrativas en las dos sedes de la Institución Educativa Asia Ignaciana, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y dentro del presupuesto oficial establecido para la presente vigencia. para la Institución Educativa Asia Ignaciana según el aviso de invitación N°09-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.
4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.
5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.
6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: _____

CC: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo: _____

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA JURIDICA PROCESO 09-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Obra pública de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física que comprenden intervenciones en cubiertas, canoas, unidades sanitarias, cerraduras, ventanas, paredes, zonas verdes, pasamanos, instalaciones civiles y dependencias administrativas en las dos sedes de la Institución Educativa Asia Ignaciana, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y dentro del presupuesto oficial establecido para la presente vigencia.

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa Asia Ignaciana
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa _____ con Nit _____, certifico que de

acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que proveea; Obra pública de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física que comprenden intervenciones en cubiertas, canoas, unidades sanitarias, cerraduras, ventanas, paredes, zonas verdes, pasamanos, instalaciones civiles y dependencias administrativas en las dos sedes de la Institución Educativa Asia Ignaciana, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y dentro del presupuesto oficial establecido para la presente vigencia. para la Institución Educativa Asia Ignaciana según el aviso de invitación N°09-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.
4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.
5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.
6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma del representante:	_____
Nombre de la empresa:	_____
NIT de la empresa:	_____
Nombre del representante:	_____
CC:	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____
Correo:	_____